

MENDOZA, 30 de julio de 2015.-

VISTO el Expediente Nº S93-0005451/2015 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566, las Resoluciones Nros. C.18 de fecha 17 de julio de 2008, C.19 de fecha 30 de julio de 2008 y C.37 de fecha 1 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566 establece que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) será la autoridad de aplicación y dictará las normas reglamentarias necesarias para la prosecución de los fines inherentes a la misma.

Que la Resolución Nº C.18 de fecha 17 de julio de 2008 establece que las Declaraciones Juradas requeridas por este Organismo a los inscriptos de la industria alcoholera, deberán ser presentadas a través del Sistema de Transferencia Electrónica de Datos.

Que la Resolución Nº C.19 de fecha 30 de julio de 2008 establece el Libro Oficial de Hojas Móviles de Movimientos de Alcoholes, confeccionado por medios informáticos.

Que el citado libro se conforma por las Declaraciones Juradas Mensuales de Movimientos de Alcoholes que deben transmitir los inscriptos en este rubro del INV, con un vencimiento de hasta el día 10 del mes siguiente al que se declara.

Que la Resolución Nº C.37 de fecha 1 de diciembre de 2009, define como Anhidradoras a los locales destinados a la destilación, deshidratación o almacenaje





de alcohol anhidro destinado a la mezcla con naftas para la obtención de biocombustibles.

Que la precitada resolución establece en su Punto 9º, que los responsables de las anhidradoras, deberán también transmitir una información semanal de los egresos de alcohol anhidro con destino a empresas petroleras para su mezcla con naftas y una información mensual hasta el día 10 del mes siguiente, de los distintos movimientos producidos en el establecimiento.

Que esta metodología de transmisión de la información no es la más adecuada, por cuanto se trata de movimientos ocurridos en un período de tiempo pasado.

Que el objetivo de este Instituto, es contar con información más detallada y en tiempo real, de los distintos movimientos que se producen en los inscriptos de alcoholes, y de esa manera poder diagramar de una forma más eficiente las tareas de fiscalización, inherentes a la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización del alcohol etílico y metanol.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto Nº 1.306/08.

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:





1º- Homológase, el Módulo correspondiente al Sistema de Alcoholes que forma parte del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV).

2º- Déjase sin efecto a partir del 1 de agosto de 2015, el Libro Oficial de Hojas Móviles de Movimiento de Alcoholes confeccionado por medio informático aprobado por la Resolución Nº C.19 de fecha 30 de julio de 2008, el que será reemplazado por el Sistema de Declaraciones Juradas de Alcoholes en Línea que se instituye por la presente resolución que será además del instrumento oficial donde constarán "Intervenciones, "Desintervenciones", "Derrames" e "Inventarios Oficiales", la herramienta para la confrontación de saldos con existencias reales inventariadas, conforme las pautas establecidas en los Anexos II y III de la presente norma.

3º- Los inscriptos deberán, a través de este Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, transmitir de manera diaria los distintos movimientos de alcoholes que se produzcan en sus establecimientos, el cual dará comienzo con el Alta de Inicio de Existencias (INIC), que deberá ser transmitida hasta el día 20 de agosto del corriente año, vencido este plazo esta será considera como Fuera de Término.

Para el cumplimiento de este punto, deberán utilizar las instrucciones impartidas a través del Manual del Usuario que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

- 4º- Este Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, estará disponible a través de la página web del INV en el link DDJJ Online, y el acceso al mismo se hará utilizando los usuarios y claves de acceso oportunamente entregadas.
- 5º- La Declaración Jurada Mensual a presentar, correspondiente a los movimientos ocurridos en el establecimiento durante el mes de julio del corriente año, deberá



hacerse y transmitirse a través del anterior Sistema, hasta el día DIEZ (10) del mes de agosto de 2015.

6°- Derógase el Punto 1° de la Resolución N° C. 19 de fecha 30 de julio de 2008 y el Punto 9° de la Resolución N° C.37 de fecha 1 de diciembre de 2009.

7º- Los incumplimientos a lo establecido en la presente norma, serán considerados en infracción al Artículo 29, inciso f) de la Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566.

9°- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C. 31





C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº C.31 /15.-

MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA DE DDJJ DE ALCOHOLES

Este SISTEMA DE DECLARACION JURADA DE ALCOHOLES en línea, cambia conceptualmente con respecto al anterior. Antes usted cargaba los movimientos mensuales que se habían producido en su establecimiento, generando un Libro de Hojas Móviles (DDJJ mensual), y lo transmitía del 1º al 10 de cada mes.

Ahora usted deberá cargar los movimientos diarios en línea, es decir ira cargando y transmitiendo éstos según se produzcan en su establecimiento, generando de esta manera una serie de registros que conformaran su nuevo Libro Digital de Hojas Móviles de Alcoholes.

En el momento de necesitarlo, usted podrá generar los saldos a una fecha determinada de cada producto que posea en existencia. De la misma manera podrá crear un registro de movimientos entre DOS (2) fechas establecidas.

INSTRUCTIVO:

1°.- Al ingresar al nuevo Sistema usted visualizara una pantalla como la siguiente:





Para operar el Sistema deberá ingresar el número de inscripción, el responsable, usuario y contraseña respectiva. Lo mismo deberá hacer con el Usuario Técnico.



2º.- Una vez ingresado se verá el siguiente cuadro de dialogo:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA		icacion@inv.go 800-5555-iAv(0			ZZZ111 EN LINEA 1 DESTILERIA	(A)
🦥 Inicio Existencia	Movimientos	Traslados	Exportaciones	Análisis	Declaración de Tasas	Contacto		
								4

3º - Lo primero que se deberá cargar es el Inicio Existencia, como Alta INIC.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	© comunicacion@inv.gov.ar		ZZZ111 DDJJ EN LINEA I DESTILERIA	(1000a)
	ovimíentos Traslados Exportacion de Inicio de Eústencia Real de Productos	oes Análisis Declaració	in de Tasas Contacto	
) construction of the control of the		in it is have a super-contraction in the magnification of the administration of	en eg en volcassi regjestävin majolet kostrajat volcast. A göljalan apitäjäpän avapita kassimin vassatii.	DE PORTES EN SERVICIO A LOCALIDADE DE RECUESTA A PORTES DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONI

 a) Cuando posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Alta INIC, se desarrollara el siguiente dialogo:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	IIII comunicacions@inv.gov.ar № 0800-5555-INV(468)		ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA	research (
🦥 Inicio Existencia - Mi	ovimientos Traslados Exportació	ones Análisis Declaración de	Tasas Contacto	
	Alta de Existe	encia Inicial de	Producto	
Tigo de ANA			cha de Presentación: 17/03/2015	1819 (B) 1134
	uera de Termino			
	ısı en livos		see DISPONIBLE ▼ Basis V. Nro, de Anal	
Gradu Grade	o alcohólico	A	solutos. Abequitos	
Denisoted: U			ekips: (0 Cantidad de e	
	Guardar (4 T 1 T 1

Si está dentro del plazo establecido por la reglamentación, deberá ingresar como Alta, sino deberá hacerlo como Alta Fuera de Término.

b) Deberá elegir en Producto, el tipo de este que desea cargar su saldo inicial, que deberá coincidir con la existencia real que tiene en el establecimiento a las cero horas del día establecido por la reglamentación. En esta instancia el sistema también le solicitará, en el cuadro Condición, si el saldo del producto se encuentra a granel o fraccionado, considerándose "Fraccionado", cuando





el producto está contenido en un envase de hasta UN MIL LITROS (1.000 ls.), en caso contrario es "Granel":

	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	Comunicacion@inv.gov.ar	0	ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA	(A)
•	inicio Exístencia	Movimientos Traslados Exportacio	ones Análisis Declaración o	de Tasas Contacto	
	uuu Mikuusi ka	Alta de Existe	encia Inicial de	e Producto	- Commons
	Tipo de Análiefa: Fr	<u>gyseccenggenaragorus populagunu espirig (Mairjel) (Millippi) (Mil</u>	USTO DE CANA DE AZUCAR	Fedra de Presentación: 17/03/2015 Fedra de Presentación: 17/03/2015 Paleiro DISPONIBLE - Resides - No. de Andlis Absolutos - Alexanistos Baselygi - 0 Cantidad de e; -	
		Gantler			

En volumen deberá consignar lo litros que posee como existencia. Tenga en cuenta que este valor debe ser referido a la temperatura de 20° C.

En Estado deberá consignar si el producto es: Disponible, Intervenido o Bloqueo, considerándose disponible cuando usted no tiene ningún impedimento para disponer de dicho producto; Intervenido cuando el producto está en esta condición como consecuencia de un procedimiento llevado a cabo por personal de inspección del INV o bloqueo cuando por alguna otra razón administrativa referida al INV, no permite su libre disponibilidad.

Seguidamente se le iluminará el campo de Tipo de Análisis:

	Ali I mari		l ,
	Alta de Existei	ncia Inicial de Proc	lucto
Tipio de Alta:	Alta	Féchi de Present	stign 17/03/2015
Producto	932 - ALCOHOL ETILICO BUENGU		
Condición	Granel -		
Volumen(itra)	10000	Estado	DISPONIBLE +
Tipo de Analisti		Análisis .	▼ Nro. de Análisis
Grado	SIN ANALIZAR	Absolutos	
Densidad	LIBRE CIRCULACION LIBRE CIRCULACION TIPO	Mostgaj	lo j
Enverse	IMPORTACION Y LIBRE CIRCUL	▼ Cantidad:	Cantidad de e:

En este campo consignará el tipo de análisis que posee el producto cuya existencia inicial se está declarando y seguidamente deberá indicar la sigla y





número en el campo Análisis, en caso de que lo posea. Tenga en cuenta que de no declarar algún tipo de análisis y de realmente tenerlo, no podrá luego utilizarlo.

Si el producto no tiene análisis deberá declarar SIN ANALIZAR, en cuyo caso no deberá ingresar los datos del mismo.

INSTITUTO N DE VITIVINI	ACIONAL Z CULTURA	comunicacion@inv.gov.ar © 0860-5555-INV(468)	0		ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA	tences:
🤌 Inicie Exi	tencia Movimi	entos Traslados Exportacio	nes Análisis Declara	ción de Tasas Cor	ntacto	
		Alta de Existe	encia Inicial	de Proc	lucto	
Tipo de A	a. Alta	Milari Lana (190		Fecha de Presenta	sion: 17/03/2015	
Producto:	932 93	2-ALCOHOL ETILICO BUEN G	USTO DE CANA DE AZU	CAR	-	
Landición	Granel	•edegage in		HARVE W.		
Volúmeo()	K.G. III K.C. S. Staumenungsbeng			Estado	DISPONIBLE •	
Tipo de A	alisis; LIBRE CIRC	ULACION		Analisis	Nto, de Anál	sis
Grado III	Grado alcol	iólico		Absolutos:	BA BA	
Densklad:	0	65.4		Masa(kgs):	CB CH	
Envaser				▼ Cantidad:	∯ D ddee ∰ S GA	MEADAR COLUMN
Caran					E LR	
		Gravier -		LINESS .	MP &	
			(55E)		NA R	
					RN RS	

Seguidamente y para el caso del alcohol etílico únicamente, deber consignar el grado con hasta DOS (2) decimales, la coma para los decimales se indica con el punto del teclado, y el sistema solo calculara los Absolutos:

nicio Existenci	ia Movimientos Traslados Exportad	iones Análisis Declaración de Tas	as Contacto	
	Alta de Exist	encia Inicial de P	roducto	DE 10.111.000 (10.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.1
Tipo de Alta:	Alta •	Fecha de	Presentación: 17/03/2015	
Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN	GUSTO DE CANA DE AZUCAR	▼	Baller i il
Gendición:	Granel			
Volumen(lits);	10000	Estado	a DISPONIBLE ▼	
		Análisia	ii din viigaman amaasaasa	
Grado:	96.05	Absolut	sc 9605	
Densidad				
Envase:		▼ Canildan	Cantidad de e	
	Guarder			
	Producto: Cendición: Volumentitus); Tipo de Apalists: Grado: Densidad:	Producto: 932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN Cendición: Granel Velumentus: 10000 Tipo de Análish: LIBRE CIRCULACION Grado: 96.05 Dereidad: 0.:	Productio: 932 932 - ALCOHOL ETILICO BLIEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR Cerdición: Granel	Produkto:

Para el caso del metanol deberá consignar el dato de la densidad con hasta TRES (3) decimales, la coma para los decimales indíquela con el punto del teclado, y el sistema solo calculara la masa en Kilogramos:



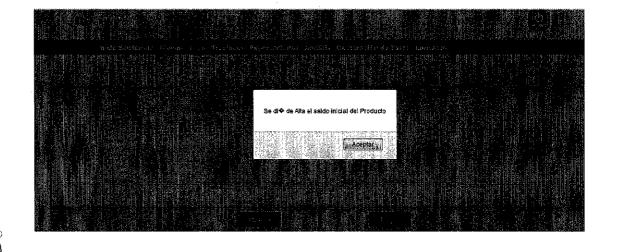


	DE VITIVINICUE	ONAL SCOMUNICACION@Inv.gov.ar TURA 0800-5555-InV(468)	0	FABRICA DE A	ZZZ22Z DDJJ EN LINEA 2 ALCOHOL METANOL	100-101
	🎋 Inicio Existe	ncia Movimientos Traslados Export	aciones Análisis Declarac	ión de Tasas Cont	tacto	
, pieros hid		Alta de Exis	tencia Inicial	de Prodi	ucto	Santanan 190 Santanan (Santanan Santanan Santanan Santanan Santanan Santanan Santanan Santanan Santanan Santan
	Tipo de Alta:	Alta 🗸 🖺 🏗		Fechs de Presentaci	_{šer} [17/03/2015]	
	Producto:	991 991 - METANOL				
	Conglición	Granel -				
# K	Volúmen(ltrs).	10000		Estado	DISPONIBLE -	
	Tipo de Anális	LIBRE CIRCULACION ~		Analtste:	BA - 1234567	
	Grado	D J S		Absolutos	[0]	
	Densidad:	[0.793]		blanatkys)	7930	
	Envise		95 144	Cantidat in	Cantidad de e	
411		Gistle		Lingar		A ESTA

Para el caso de haber consignado en el cuadro Condición como "Fraccionado", en el cuadro Envase deberá indicar el tipo de envase y la cantidad.



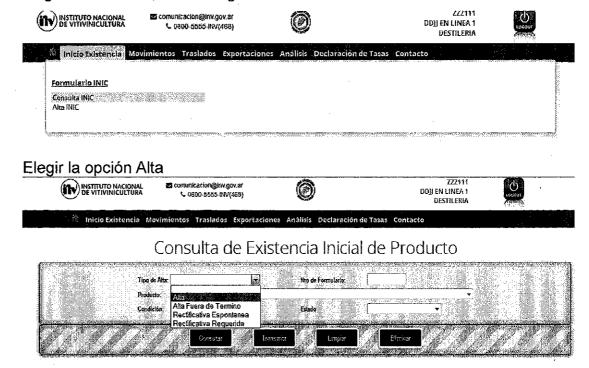
Finalmente deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Guardar y aparecerá el siguiente mensaje:





Usted deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y de esa manera el registro quedará guardado.

Para visualizar los distintos registros que usted haya hecho, verificarlos y luego transmitirlos, deberá ingresar a: consulta de INIC



Deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Consultar, desplegándose la siguiente pantalla:



Deberá tildar el movimiento en Selección y luego deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Transmitir.

También a través de esta consulta puede modificar lo inicialmente cargado en

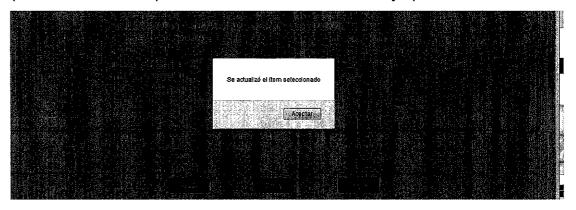




caso de que hubiere un error y siempre y cuando no lo hubiere transmitido, para ello simplemente deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre la línea del Registro y se despliega:

INSTITUTO NAC	ONAL TURA	Secondification@inv.gov.ar Ceou-5659-INV(468)	0	AUTO-ROTTER	ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA	<u></u>
inicio Exista	ncia Mov	mientos Traslados Exportaciones	Analisis Decla	ración de Tasas. Co	ntacto	
		Formulario	Inicial de	e Product	·O	
propromise Carlo des	Maria de Caracteria			Mary Chiefes Traffice of the A	anijana retira en aradan (ertira en	
Tipe de Attac	Alta			Fecha de Presenta	ción: [19/03/2015.]	
Producto	932	932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUST	O DE CANA DE AZ	UCAR		
Condición:	Granel	· Skins i		ikomie 32		
Volumen(tra)	10000	11475 4874 3		Falado	DISPONIBLE -	
Tipe de Agalla	LIBRE (IRCULACION +	in Assert	Analisis	M → 1234567	43 - 19 - 19 - 19
Gradio:	96.05		a vari Vijetikom ta	Absolutos	9605	
Densidad:	0.00000		3812/ - V	idasə[kgs]	0	E POST SEMINAR
ABBUTELLES COLLEGES OF STREET		TELLA de 0,351 a 0.450 fts.	(988) 8 1 1 1 8 1 1 1 N	▼ Cantidad:	5 12 Halla	

Realice la/s corrección/es que crea necesaria/s y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Guardar y aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y se desplegará:

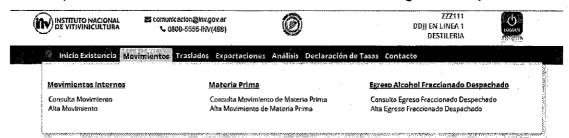
Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZU	CAR
Movimiento:	242 - INGRESO-POR DESTILACION +	Còodielòn: Granel ▼
Volúmen(itra):	10000	Estado DISPONIBLE +
Tipo de Análisia:	SIN ANALIZAR 🔻	Anátiski; V V 0
Grado:	96.00	Absoluter 9600
Denaidad:	0.00000	Navaluet 0
Envase:	A SAMAN SALE LI SAN SERVICI DE L'ARREST DE	▼ Cantidad: Cantidad de e
Sop. Contable.		Mrs Desde D Nro.Hesta D
Subproducto		• Wolumen: Ö.
Charles	Horo Ou zador va	Danaturalizadofá) Aizón Degna: (Mizadofó)
Auro: [Alcol.]		E 15 (14 1 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14
The Court of the C		A STATE OF THE STA
	Cuarder Serrar Physics	Limpiar

Form, Nº 1159 O. y.M.



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Guardar para actualizar el registro.

4º - Una vez cargado el saldo inicial usted deberá comunicar en línea todos los movimientos que realice en su establecimiento utilizando las siguientes opciones:



a) MOVIMIENTOS INTERNOS: Los movimientos internos se refieren a aquellos procesos internos que usted realiza en el establecimiento pero que no significan un ingreso o egreso real de productos, con excepción de los ingresos por importación y los egresos/ingresos por cañería y/o traspaso de libros.

Cuando comienza a cargar este tipo de movimientos se despliega la siguiente pantalla:



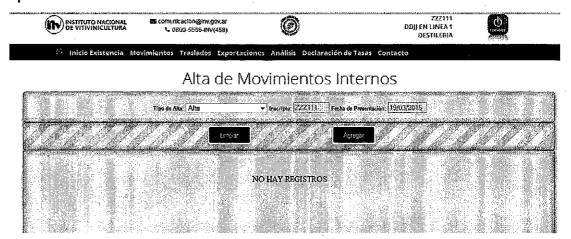
Usted deberá elegir la opción alta, posicionando el cursor y presionando el botón izquierdo del mouse sobre Guardar y aparecerá el siguiente mensaje:



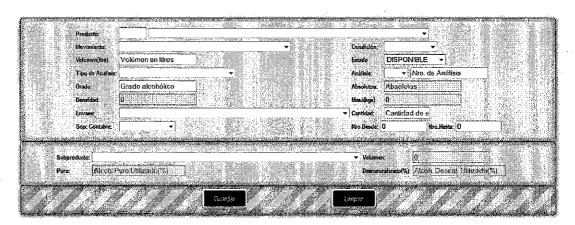




Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en aceptar y aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Agregar, desplegándose:



Usted deberá cargar el movimiento correspondiente, detallando producto, tipo de movimiento, volumen, etc.:

Producto: 932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE Movimiento: 276 - S - EGRESO PARA ANALIZAR	▼ Condición: Granel ▼
: (Molfunemillars). 1900(30	Estado DISPONIBLE →
Tipo de Análiste SIN ANALIZAR	Análisie: Vilvo, de Análisis
Grado: 1991 96.4	Absolutos: 9640
Densided: 0	Mass(kgs): (0
Envas	▼ Cartidad de e
Sop Contable:	Nro Desde: 0 Nro Hesta: 0
	Harris (Frankl) (Company) (Ballis Bergaran (Ballis Barris (Barris (
Subproducts:	▼ Volumes: 0
Pure: Acot Pool Mizado(%)	Dematuralizado(%), (Atrob. Desmat Distraction S.)
Supplementary (1960) (all years) at Greeder 27 (all 2014).	og and the total of an an action are all



En el caso específico de los Manipuladores de Alcohol etílico o metanol, cuando el movimiento a comunicar sea un Egreso por Inversión, deberán cargarse los datos correspondientes al subproducto alcohólico:

	Produsto:	932 932-AL 276-9-EGRESO	COHOLETILICO BUI PARA ANALIZAR	NGUSTODEC	ANA DE AZUC	AR Calabia	Grapel	Liff T		
	Mol(iman(fire):	10000		· 英· 集:[: :]		Enterte	DISPONIEL			46-981
	Tipa da Analisis Grader	SIN ANALIZAR		传说:		Antiley Anackitos	- 540	ceránois-c		10.6
gigi.	Dened Sad	GO KALAN			DE RA	Marackers!	n Pageb	neotano des		
	Estrama	Contraction of the contraction o		sport with range 14 and a revision against A.		- Cantidid	Consided do	0 4 6		
	Sea Contable	1,009,009,000,002,002				Non Devile,	B	Name States 0	antigge S	
						-77	225			
State Phone	peodunte Discount	Trans Lat Consideration 1			irit Kri	v Volume Overest		oh Dannet Uitt	Telestation in	4.
							1000	and the second s		
77 2091	es and and	enter - Little - Little								

Donde dice Subproducto, se indicara que tipo de producto se obtiene en relación a su utilización posterior, por ejemplo: si el manipulador elabora productos con destino a su utilización como vinagre, indicara el Código Nro. 13 "Elaboración de Vinagre"; en volumen se consignara los litros de alcohol involucrado y donde dice Puro, Desnaturalizado (%), se consignara el valor en porcentaje en que el alcohol participa de dicho egreso, por ejemplo: si se hace un egreso por inversión de CIEN LITROS (100 ls) de alcohol y el volumen total de subproducto alcohólico obtenido, es de UN MIL LITROS (1.000 ls), el valor en porcentaje a consignar es DIEZ (10).

b) MATERIA PRIMA:

En este movimiento se comunican los ingresos de aquellas materias primas que se utilizan para producir alcohol, como por ejemplo Borra Sólida, Orujos, jugos fermentados de azúcar, Caña de Azúcar, melaza, Cereal, etc. Se consignan los kilos y/o litros ingresados u obtenidos y los datos del establecimiento remitente. También debe indicarse cuando al producto se lo egresa para destilar.







En el caso del azúcar, caña de azúcar y cereal, se declarará la salida en el momento en que se comienza el proceso fermentativo, también como Egreso para Destilar.

c) ALTA ALCOHOL FRACCIONADO DESPACHADO:

En este movimiento se comunican únicamente los egresos de alcohol fraccionado, cuando el adquirente es un NO Inscripto.

	Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR ▼
	Movimiento:	263 - EGRESO ALC FRACCIONADO DESPACH
	Woldman@traj:	Volumen en fitros
	Tipo de Analisio	
	Grado 🙀 🥳	Grado alcohólico Absolutos: (Augolitics)
	Dénaïdad:	
	Envase.	Carifold Cantedad de e
	Sop. Contable:	Nei Die Lie O Northau O
	Nra. Inscripto:	Rizon Social
	New CUIT.	Dismirilla:
and the second second second	IB STANGARD CHORNES HAVE MADE IN	
		The same and the s

En esta comunicación deberá indicarse los datos del adquirente, en caso de no ser una empresa, en el Nro. de CUIT, se indicara la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Cuando el egreso comunicado por este tipo de movimiento, involucre más de un adquirente (varias facturas y/o remitos), se consignará en este campo, el dato del adquirente que haya comprado el mayor volumen.

5°) TRASLADOS DE PRODUCTOS:

a) Remisión de Productos: Este tipo de movimientos se comunica cuando se produce un egreso de alcohol a granel o fraccionado, pero el adquirente es un inscripto en los registros del INV, salvo el caso especial de las plantas de corte de alcohol anhidro con naftas (petroleras), que no están inscriptas, en cuyo caso también se comunica su egreso por traslado.

NOTA: El egreso del alcohol anhidro con destino a las petroleras ya "NO DEBERÁ COMUNICARSE POR EL MOVIMIENTO: EGRESO ALCOHOL ETÍLICO ANHIDRO CÓDIGO Nº 294".







Para comunicar un egreso por traslado, deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Agregar Traslado, y se desarrollará el siguiente dialogo:

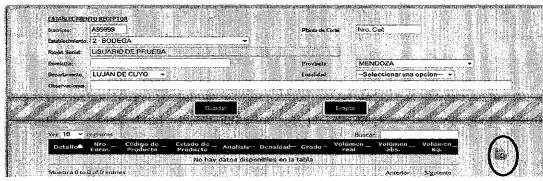
🏗 Inicio Exís	Alta de Traslado de Productos - MAO2
- 4 -1,	Title de Trasidad de Froductos - William
ESTABLECIMEN	(TO RECEPTOR)
inscripto .	Nico fins. Plietz de Corie: Nico Cuit
Establecimiento:	
	Razón Social Receptor
Domicilie: Departamento	Bovincia: ▼ -Seleccionar una opción ▼ tocaldad: -Seleccionar una opcion ▼
Observaciones	Concessions and operating
	Guarder 1997 20 A Liggier 1997 20 A

Usted deberá ingresar los datos del establecimiento receptor o Nro. de CUIT consignar alguna aclaración en el rubro observaciones si así lo desea, y luego posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Guardar, aparecerá el siguiente mensaje:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Aceptar y se despliega:

Alta de Traslado de Productos - MA02



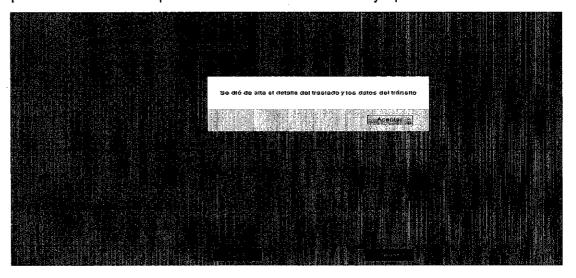




Para ingresar los datos del producto a trasladar usted deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en donde indica el círculo: Se despliega:

	trasladar						
Producto					residente de de la companya de la c	Eur Bress	Answer state
Gandicián:	- 1 3						
	Volúmen en libos			Estado	DISPONIBLE	*	
Tipo de Analisia; Grado:	Crario chabálias	waa ii (ba ii)		Analisis: Absolutos:	▼ Nro. da Absolatos	e Analisis	ny a garage
Densidad	Grado alcohólico O			idesa(kgs):	0		
Envare:		ogs voje se se se se su projet	COLUMN TERROR PRINTERS	Cantidad:	Cantidad de e		
Sop. Contable:	~			Nra.Desde:	0 N	ro.Hasta: O	CHRADINA BUILD
Consicion de Traelado:	9 Venta O Depósito						
	9 Yenta (*) Depósito 9 Contado (*) Financiado	Cardidad de Cuotas	Monto Total de Facturación.				
Cendidin de Vinta os del Tránsito	MARKET TO THE REAL PROPERTY.	Carticled de Cuoles					
Condicien de Ventu. OS del Tránsito Fecha Carpa: 227	S Contado © Financiado						
Condición de Venta. Os del Tránsito Fecha Carga: 227	Conredo © Financiado	Fecha Sali					
Condicion de Venta: OS del Tránsito Fecha Caspa: 22/ Tipo Unidad: UN Nonbre Conducto: Tipo Decimento: DO	Conredo © Financiado	Fecta Sali					
Condicien de Verta: OS del Tránsito Fecha Carpa: 220 Tipo Unlabet: UN Nondore Conductor:	E conedo © Financiado E/2015] IDAD TRACTORA	Fecta Sali					

Usted deberá cargar los datos del producto, la condición de venta del alcohol que se traslada y los datos del transporte, luego posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Guardar y aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Aceptar y el traslado quedará guardado.





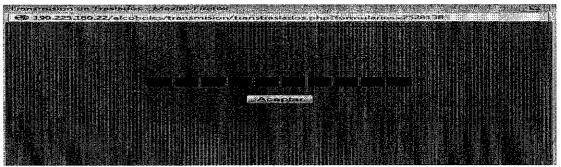
A continuación deberá transmitir el traslado generado para su aprobación y para ello realizará lo siguiente: posicionara el cursor sobre traslados y deberá presionar el botón izquierdo del mouse en Consulta Traslado:



Aparecerá:



Tilde el traslado generado y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Transmitir y aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y el traslado estará transmitido, luego consulte nuevamente y aparece:



Form. Nº 1159 O. y M.



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Imprimir y de esta manera podrá imprimir el transito necesario para la circulación del alcohol.

b) Recepción de Productos: Para recepcionar un alcohol con destino a su establecimiento, se deberá ingresar por el módulo Traslados, Submódulo Recepcionar Tránsitos:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	comunicacion@inv.gov.ar 0800-5555-inV(468)	0	777111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA
inicio Existencia	Movimientos Traslados Expo	taciones Análisis Tasa	2% Pagos Reportes Admin
	Traslado de	Productos - MA-02	` . 5
	Consulta Tra Agregar Tras	slado Slado ^ 유민 - 당취교육	1. 0 g g st 0 g - 1 g
	Fine ponie vivusia e ile mondona.	Tránsitos	THE STATE TO HE WAS ELECTROPICAS

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre éste y se abre:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICUITURA	≅ сояпилісасіол@іпу.gov. ↓ 0800-5555-нуу(46		ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA
inicio Existencia	Movimientos Traslado	os Exportaciones Análisis Tas	a 2% Pagos Reportes Admin
	Consulta	de Recepción	de Transitos
	Tipo Traslado. VINICO (MV02	2) SimilCondiction Receptor	▼ Nrd.Ins. Remitente
	Nro.line. Receptor A. GOL GO (000)		And MV02 2015 ▼
	Nro-Transito	Estado del Traslado	V Nrc de Palente
		Susarta.	Limper 27 1 2 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

Si el producto que recibe provine de un inscripto de alcoholes (destilería, Fraccionador y/o Comerciante, etc.), deberá elegir ALCOHOLICO (MA02), si proviniera de un inscripto de vinos (Bodega, Fábrica de Mostos, etc), deberá elegir VINICO (MV02), consignando en el cuadro Nro. Ins Remitente el número de inscripto correspondiente, en el cuadro de Estado del Traslado: Finalizado y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Consultar, aparecerá:







Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre el registro y aparece:

Detalle del Tránsito No de MVO2 00-208064-2015 Nro Control: 0007991479ZZZZZZZZZZ Volumen MWIZ: 1000 ZZZZZZ-DDJJENLINE Receptor. ZZZ111 NroCert.Trans 28/07/2015 EN 28/07/2015 00079914792222220320150728 208064 1000 2528700 1 dramilo La L**de i** registros

Si los datos consignados en el transito coinciden en un todo con el producto que recibe, deberá tildar el registro y posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Recepcionar Tránsito, aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y de esa manera el producto ingresa al saldo del libro del establecimiento.

Si por alguna razón el volumen real del producto que recibe, es distinto respecto del cual fue generado el tránsito, se dispone de un botón que dice





Modificar Volumen, este permite variar el volumen originalmente consignado, en un CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) en más y hasta un UNO POR CIENTO (1 %) en menos.

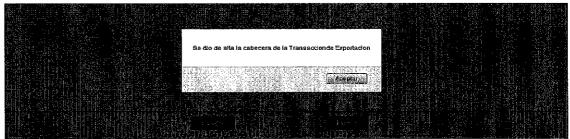
6°) EXPORTACIONES:

Para comunicar este tipo de movimiento usted deberá posicionarse con el puntero del mouse sobre "Exportaciones", se desplegara:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Agregar Transacción y se desplegará:

Usted deberá completar los campos y posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Guardar, apareciendo:



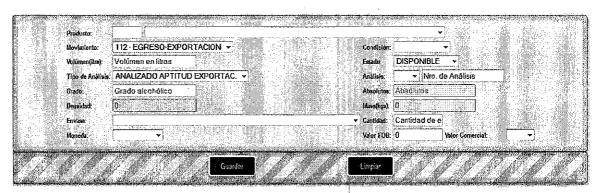
Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y se desplegará:



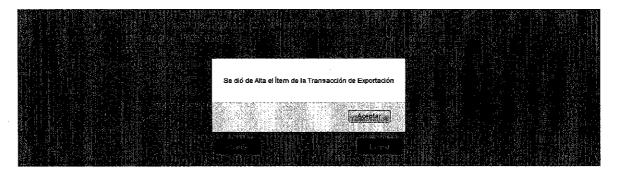
Form. Nº 1159 O. y M.



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Agregar y se desplegará:

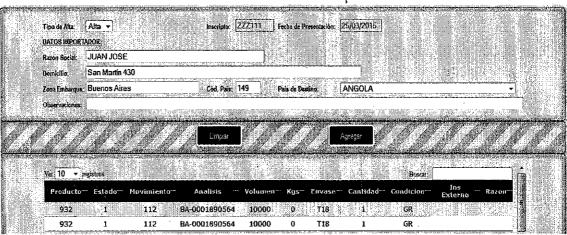


Complete los campos y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Guardar, aparece:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar, se despliega:

Alta de Transacción de Exportación



Para transmitir la Transacción Exportación, usted deberá:





	O refere a ferencia				The second	2 (4 d) 1 (4 d) 2			
2	🧣 Inicio Existencia	Wovimientos							
		area managa kawana a a a a a a a a a a a a a a a a a	aaa trabiinite ni a		Committee of the Commit	Microsofthic Con-Zealife/Addition	. Lakertar . L.C Kasar . Lake	HAPANAHAHHA II - HARRAINYA AAAA	
3									
		7.46	Tra	ansacción de Exp	ortación .	5 E-17 (117 (117)	desady6 ex		
71 -		1.35	13 111 5	1 2 1.1 26.25	COUNTY SEE		\$ \$13F 35 x		
100		dambaldama analahanna —	Co	nsulta Transaccion	9000000	1988 (4.19)			
Sila-	- mande i manus e e e desputados quando e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	2 % T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Ag	regar Transaccion	1. 11 123			140 h. r	
	Bear & Star Alth s			nsulta Transaccion regar Transaccion		and the second second	150 m		
	x350, 85, (27), 85, (1)	,	*	BULL WAR TOWNS IN	suspense in the purpose	ALC: 3 A. P. P. MARCON	' y' .		
100 mm	ووالمارات والمساورة والمنافقة فيادا والمتعاددة والمساورة	CATHOLINANCE OF CATHOLIC AND NOTICE & MARKET COLUMN	************	nitritation estate destate and a comment of the comment	not the comment of th	. No. Bit - Control of A Pro-Edition Commission Commission		LAALIA ANIONE LA MINIONE DI ANIONE DE L'ANNE D	nanandonasurumpaanus one seesasti o.s.

Posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Consulta de Transacción y aparecerá:

Consulta de Transacción de Exportación

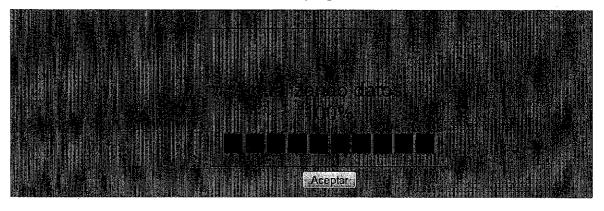


Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Consultar, aparece:

Consulta de Transacción de Exportación



Realice una tilde sobre el registro y luego posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Transmitir, se desplegará:







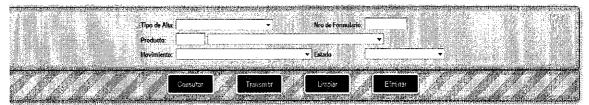
Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Aceptar, de esta manera usted ha transmitido su solicitud de Transacción Exportación. Luego si realiza una nueva Consulta podrá visualizar el número de aprobación:

7º) RECTIFICATIVAS: Si desea rectificar un movimiento ya transmitido deberá realizar una consulta del mismo. En caso de querer rectificar un movimiento de Egreso por Destilación (Cgo.241), como este está dentro del Submódulo Movimientos Internos:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Consulta Movimiento y aparece el siguiente filtro de búsqueda:

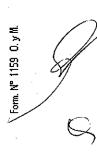
Consulta de Movimientos Internos



En el filtro de Movimiento posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Consultar para listar todos los movimientos o utilice los filtros, si hace lo primero aparecerán todos los movimientos registrados:

Ver 10 → registros			•	Buscan	
Selection 🛦 Idform — Num	тего о Тірюст	Fecha Pres Estado	Motivo Rechazo — Control S	ofic — Control Aprob	Erear
1] 2528077 60-69	-2015 AL	30-04-2015 Aprobado	000596149722211	(0320150430	20150430 Sin Error
2528078 60-70	-2015 AL	30-04-2015 Aprobado	0005961499ZZZ111	L0320150430 0005961500ZZZ111032	20150430 Sin Error
[[L] 2528079 60-71	2015 AL	30-04-2015 Aprobado	0005961501ZZZ11	0320150430 0005981502222111032	20150430 Sin Error
2528080 60-72	-2015 AL	30-04-2015 Aprobado	0005961503ZZZ111	10320150430 0005961504ZZZ111032	0150430 Sin Error
[] 2528081 60-73	-2015 AL	30-04-2015 Aprobado	000596150522211	10320150430 0005961506222111032	20150430 Sin Error
2528082 60-74	-2015 AL	30-04-2015 Aprobado	000596150722211:	10320150430 0005961508ZZZ111032	20150430 Sin Error
☐ 2528111 6 0-77	-2015 AL	04-05-2015 Aprobado	000596155522211	10320150504 0005961556ZZZ111032	20150504 Sin Error
2528112 60-78	-2015 AL	04-05-2015 Aprobado	0005961557ZZZ11:	10320150504 0005961558ZZZ111 03 Z	20150504 Sin Error
2528130 60-79	-2015 ALL #	05-05-2015 Aprobado	000596157222211	10320150505 0005961573ZZZ111032	20150505 Sin Error

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre el registro que desea rectificar y aparece:

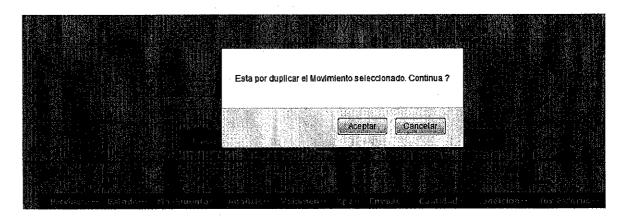




Formulario de Movimientos Internos

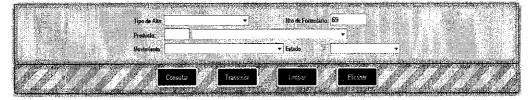
MANAGES TO SECOND	Número	murati (manus (m. 1935) 1930 - Paris (m. 1935) 1930 - Paris (m. 1935)		1500 (1500) 1500 (1500)			Massi (1)	
	Neo. Control Solic.: Tipo de Alta	0005961497ZZZ1110320 Miles	1150430 : Mro. Gontro Ineccipto		er i sammer i il	TO THE RESERVE OF THE RESERVE	stación: 28/05/2015	
		Guardar	Agragar	Limpiar	Buçtesi	luniaimic (AND LONG TO	
					THE MICHIGAN		NAMES AND ADDRESS OF THE PARTY	
the Ven	10 ▼ registros 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	— Movimiento— Ar	alisis— Volume 10000		vase— Canlid	ed— Condicion—	Ins Externo —	Razon
Mos	932 trando l a 1 & 1 registro		375 ap 15 177 ap 15 177 ap 15 17 ap	444		per Burt Berthal	Anterior 1 S	gnionte :

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Duplicar y aparece:



Tome nota del número de formulario que duplico, en este caso es el 69, luego realice nuevamente una consulta, pero consignando en el filtro el número del formulario (69), aparece:

Consulta de Movimientos Internos



eleccion 🛕 Idform=	- Numero -	Tipo	Fecha Pres —	Estado — Mo	tiyo Rechazo	Control Solic		Control Aprob	Erro
[] 2528077	60-59-2015	AL	30-04-2015	Aprobado .	000	596149727211103201504	30 00	0595 1498ZZZ1110320 1504	Sin En
F 2528233	60-69-2015	RE	28-05-2015	Sin Enviar					Sin En

Aparecerán los DOS (2) registros, el original que figura como AL (Alta) y aprobado y el nuevo que por defecto ya figura como RE (Rectificativa Espontánea), posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre este último registro y aparece:

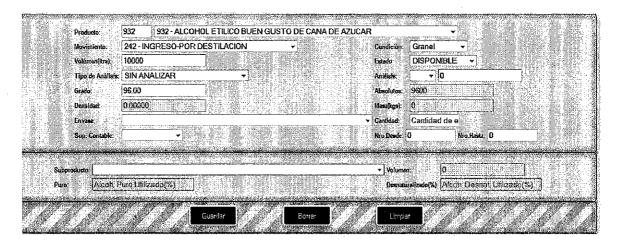




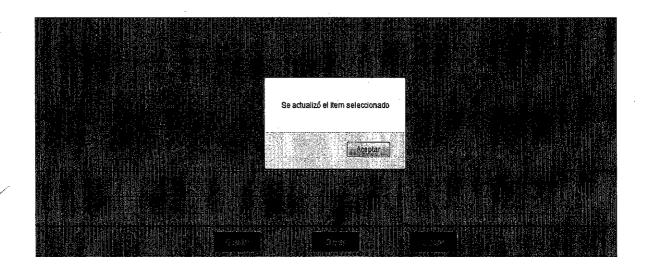
Formulario de Movimientos Internos

	Tipo de Alfa ^l Rectificativ	a Espontánea 🔻 Inveripto	ZZZ111 Fecha de Pre	sentoctén 28/05/2015	
ACMINE A S	Guardan	Agregar Limps	r Cupicar	Impart Compared Compa	
Ver 10 ▼ registros	Movimiento Ana	List Volumen - Ko		Busear lad - Condicion ins	The state of the s
932 1 Mostrendo la l'se l'régistro	242	10000 0		GR Arter	

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre la línea de registros y aparece:



En la pantalla figuran los datos originalmente cargados, realice la o las modificaciones y luego posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Guardar:







Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y cierre el formulario, luego realice nuevamente una consulta, consignando el número de formulario (69) y el tipo de alta que en este caso es Rectificativa Espontánea:

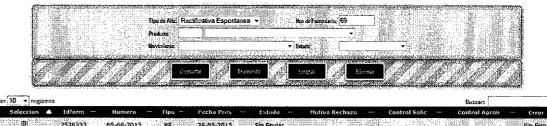
Consulta de Movimientos Internos



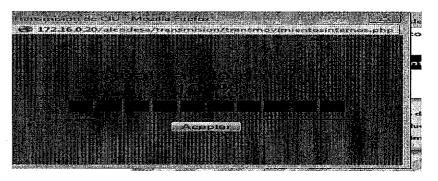
10 ▼ registros	· Buscar;
	Control Solic Control Aprob Error
2528233 60-69-2015 RE 28-05-2015 Sin Envitar	Sin Error
strando à a lide 1 resistros	Antonias A. Convicato

Tilde el formulario en selección:

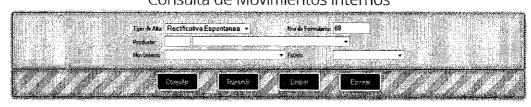
Consulta de Movimientos Internos



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Transmitir y aparece:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar, aparece: Consulta de Movimientos Internos









De esta manera queda rectificado el movimiento. Lo que no significa que esté aprobado, ya que las rectificativas "NO TIENEN APROBACIÓN AUTOMÁTICA", sino por parte de un operador.-

8º - REPORTES: Usted también podrá realizar una consulta de saldos por producto y análisis, y también de movimientos para ello deberá ingresar a reportes:



Por ejemplo si posiciona el cursor y presiona el botón izquierdo del mouse en Saldo por Producto aparece:



Si posiciona el cursor y presiona el botón izquierdo del mouse en Consultar, le dará el siguiente reporte:



<u> </u>					Fecha de	Saldo: 30	/03/2015				
Producto	<u>Nombre</u>	Estado	Volumen	Vol.Comp	Total Vol.	Absoluto	Abs.Comp	<u>Total Abs</u>	Kilogramos	Kors.Comp	Total Kus
720	ORUJO REMITIDO A DESTILE	R DISP	o	0	0	0,00	00,0	0,00	35.000,00	0,00	35.800,00
911	AZUCAR	DISP	0	0	0	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931	ALCOHOL ETILICO BUEN GUS	DISP	37.000	0	37.000	35,546,00	0,00	35.546,00	0,00	0,00	. 0,00
932	ALCOHOL ETILICO BUEN GUS	DISP	1,000	O	1.000	1.003,00	0,00	1.008.00	0,00	9,90	00,00
			38.000	q_	38,000	36.554,00	0,00	36.554,00	35.000,00	0,00	35.000,00

Este reporte es el que deberá presentarse al momento de un inventario y servirá para comparar con las existencias reales determinadas.





ANEXO II A LA RESOLUCIÓN Nº C.31 /15.~

RÉGIMEN DEL LIBRO OFICIAL CONFECCIONADO POR MEDIO DEL SISTEMA
DE DECLARACIONES JURADAS DE ALCOHOLES EN LÍNEA, INVENTARIOS,
INTERVENCIONES, DESINTERVENCIONES Y DERRAMES

I- LIBRO OFICIAL

A., CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES:

a) El error u omisión se salvará el día que se advierta, mediante una Rectificativa.

B. PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LIBRO:

- a) Se establece un plazo de DOS HORAS (2 hs.) para la presentación del Libro Oficial Confeccionado por el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, cuando el personal del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), en ejercicio de sus funciones, requiera efectuar algún control, el cual deberá encontrarse, al momento de su exhibición con sus transmisiones al día y hora de la constatación.
- b) El plazo aludido podrá ser extendido en UNA HORA (1 h.) más por los funcionarios actuantes, cuando la situación así lo amerite.
- c) Inmediatamente de vencido el plazo otorgado y en caso de que no se cumplimentara con la presentación del Libro Oficial, confeccionado por el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, además de hacerse pasible a la sanción correspondiente, se procederá a la paralización del establecimiento en cuanto a fraccionamientos, entradas y salidas de productos.

La paralización aludida cesará cuando el inscripto haya cumplimentado con lo estipulado precedentemente. Si los funcionarios que efectuaron la paralización no se encontraran en el establecimiento al momento de cumplimentar con lo solicitado, el inscripto deberá comunicar en la Delegación del INV que corresponda a su jurisdicción tal situación y esta, previa verificación, ordenará el levantamiento de la medida impuesta.





C. CIERRE MENSUAL Y GENERACIÓN DE LIBRO OFICIAL:

a) Finalizado cada mes, los inscriptos deberán proceder al cierre mensual del Libro Oficial confeccionado por el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, procediendo para ello, una vez transmitidos los movimientos diarios, a generar los saldos por productos existentes en ese momento y su pertinente impresión. Este registro será rubricado por el personal de inspección, toda vez que las situaciones así lo ameriten.

II- INVENTARIOS:

a) Si al momento de constituirse los funcionarios de este Organismo para realizar la operación de Inventario General de Existencias Reales de un establecimiento inscripto y el Libro Oficial confeccionado por el Nuevo Sistema de Declaraciones Juradas en Línea no se encontrara al día en sus transmisiones, el plazo otorgado para cumplimentar con esto, más toda otra documentación que se requiera al efecto, será concordante con el instituido en el apartado a) del Inciso B del Punto I precedente.

Si por cualquier hecho no pudiera realizarse la transmisión de los últimos movimientos producidos en el establecimiento y la comisión actuante así lo considere, el inscripto deberá presentar un registro de los mismos, datos que deberán verificarse con la documentación correspondiente. Una vez solucionado el problema estos serán transmitidos de forma normal.

- b) No podrá impugnarse el valor legal de un inventario por causas que no resulten del acto mismo de la operación, cuando haya sido realizado con intervención y presencia del propietario del establecimiento o de su representante.
- c) También se tendrá por legalmente valido, todo inventario practicado sin intervención del propietario del establecimiento o su representante cuando éstos se nieguen a presenciarlo, o no concurrieren a hacerlo, después de transcurridas las DOS HORAS (2 hs.) de habérsele notificado por escrito su realización a la persona que se encuentre en el local, o de haberse constituido en él los Inspectores de este Organismo.





- d) Finalizada la toma de existencia y fijados los saldos reales de los productos existentes en el establecimiento, sin que el interesado haya hecho constar ninguna observación en el acta respectiva, los funcionarios que lo hayan realizado fijarán en el impreso de ese momento del Libro mencionado en el apartado a) del Inciso C del Punto I precedente, las existencias reales determinadas.
- e) Asimismo los funcionarios actuantes procederán a confeccionar el formulario Conciliación de Saldos, que como Anexo III forma parte de la presente resolución, reflejando en el todos aquellos movimientos que por sus características generan saldos de volúmenes comprometidos (traslados y transacciones de exportación en tránsito), que son de importancia para establecer la existencia de productos en el Libro Oficial del establecimiento en ese instante. Asimismo la suma de los volúmenes involucrados en estos movimientos, deberán guardar relación con el saldo que se establezca en el REGISTRO DE SALDOS POR PRODUCTOS, de la columna de VOLUMEN COMPROMETIDO. En este formulario también se consignará las existencias reales determinadas y las diferencias que se establezcan.

III- INTERVENCIONES, DESINTERVENCIONES Y/O DERRAMES:

a) Toda vez que en un establecimiento se produzca una intervención, Desintervención o Derrame Oficial de productos, el Responsable de este deberá, en ese mismo acto, transmitir el correspondiente movimiento a través del módulo Movimientos, Submódulo Movimientos Internos.





ANEXO III A LA RESOLUCIÓN Nº C. 31 /15.-

FORMULARIO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS

				 	- 41	
FECHA:	RAZÓN SOCIAL:	DIFERENCIA	ABS/KGS			
		DIFER	LITROS	-		
		SALDOS CONSILIADOS EXISTENCIAS REALES	ABS/KGS			
			LITROS			
		SALDOS CONSILIADOS	ABS/KGS			
			LITROS			
		EXPORTACIONES EN TRÁNSITO	ABS/KGS			
			LITROS			
		TRASLADOS EN TRÁNSITO	ABS/KGS			
			LITROS	·		
		SALDO SEGÚN LIBRO EN LÍNEA	ABS/KGS			
			LITROS			
		PRODUCTO				

FIRMA Y ACLARACIÓN INSPECCIONADO

FIRMA Y SELLO PERSONAL DE INSPECCIÓN

Form. Nº 1159 O. y M.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS

- 1) FECHA: Se deberá consignar la fecha en que se practica el inventario.
- RAZÓN SOCIAL: Se colocará la razón social del establecimiento donde se practica el inventario.
- 3) Nº DE INSCRIPTO: Se colocará el número de inscripción del establecimiento donde se practica el inventario.
- COLUMNA DE PRODUCTOS: Se colocará el producto que se está considerando.
- 5) COLUMNA SALDOS SEGÚN LIBRO EN LÍNEA: Se deberá colocar el valor resultante de la generación de saldos en litros o absolutos/kilogramos, según corresponda.
- 6) COLUMNA TRASLADOS EN TRÁNSITO: Se deberá consignar aquellos valores en litros o absolutos/kilogramos que corresponden a entradas o salidas por traslados solicitados y que aún no ha sido transmitida y aprobada su finalización.
- 7) COLUMNA DE EXPORTACIÓN EN TRANSITO: Se deberá consignar aquellos valores en litros o absolutos/kilogramos que corresponden a salidas solicitados por la Transacción de Exportación que aún no han sido comunicados su salida por el talón respectivo.
- 8) COLUMNA NUEVOS SALDOS CONCILIADOS: Esta reflejará la sumatoria algebraica de las demás columnas.
- COLUMNA SALDOS REALES: Se colocara los valores en litros o absolutos/kilogramos reales establecidos por inventario.
- COLUMNA DIFERENCIA: En esta se colocará la cifra que resulte de la resta entre la columna Saldos Conciliados y Saldos reales.
- FIRMA Y ACLARACIÓN INSPECCIONADO: Deberá ser suscripto por el propietario del establecimiento o su representante que presencie el inventario.







12) FIRMA Y SELLO PERSONAL DE INSPECCIÓN: Deberá ser suscripto por el personal actuante del INV en la práctica del inventario.